Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUELA Y CUERO 999 CIA. LTDA.

$14.850 USD

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes veinte y uno de marzo, del año dos mil seis. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Al otorgamiento del presente: Por una Parte el señor: Economista JOSÉ ZURITA LARA, casado; parte a la que le denominaremos "EL CEDENTE"; y por otra parte, los señores JORGE LUIS GAVILANES JACOME Y JAVIER ALEJANDRO GAVILANES JACOME, éste último representado por su madre señora: MARIA EUGENIA JÁCOME SÁNCHEZ; comparecencia que la hace amparada en los Artículos 1465 y 1466 del Código Civil; de estado civil solteros, parte a la que denominaremos como "LA PARTE CESIONARIA. comparece también la señora: MARIA ELENA VALLADARES MAYORGA, casada, para los efectos que se indicarán más adelante. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada SUELA Y CUERO 999 CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor: Economista JOSÉ ZURITA LARA, casado; parte a la que le denominaremos "EL CEDENTE"; y por otra parte, los señores JORGE LUIS GAVILANES JACOME Y JAVIER ALEJANDRO GAVILANES JACOME, éste último representado por su

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO - ECUADOR

madre señora: MARIA EUGENIA JACOME SÁNCHEZ; comparecencia que la hace amparada en los Artículos 1465 y 1466 del Código Civil; de estado civil solteros, parte a la que denominaremos como "LA PARTE CESIONARIA"; comparece también la señora: MARIA ELENA VALLADARES MAYORGA, casada, para los efectos que se indicarán más adelante. Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, mayores de edad, legalmente capaces, quines libre u voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía SUELA Y CUERO 999 CIA. LTDA., se constituyó, con un capital de novecientos noventa mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número treinta y ocho, el seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones y aumentos de capital. TRES.- El capital social actualmente equivale a NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 99.000); dividido en noventa y nueve mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía legalmente reunida el nueve de Febrero del año dos mil seis a las diez horas, en la sede social de la compañía "SUELA Y CUERO 999 CIA. LTDA", ubicada en la Avenida Indoamérica Km. 4 y medio, resolvió por unanimidad, autorizar al señor: Economista JOSE ZURITA LARA, para que ceda sus participaciones que posee en la Compañía de la referencia, cesión que la realizará a favor de los señores: JORGE LUIS GAVILANES JACOME Y JAVIER ALEJANDRO GAVILANES JACOME, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta general Universal de socios. TERCERA.- PARTICIPACIONES.- Con éstos

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

antecedentes el señor: Economista JOSÉ ZURITA LARA, efectúa la cesión de participaciones de la compañía SUELA Y CUERO 999 CIA. LTDA., participaciones que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cesión que la efectúan en los siguientes términos: a) El señor: Economista JOSÉ ZURITA LARA, cede catorce mil ochocientos cincuenta participaciones (14.850) de la siguiente manera: a) siete mil cuatrocientos veinte y cinco participaciones al señor: JORGE LUIS GAVILANES JACOME, y, b) siete mil cuatrocientos veinte y cinco participaciones al señor: JAVIER ALEJANDRO GAVILANES JACOME "EL CEDENTE" manifiesta que la cesión de las participaciones las realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí. LA PARTE CESIONARIA se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del cedente. CUARTA.- AUTORIZACIONES.- UNO.- La señora MARÍA ELENA VALLADARES MAYORGA, expresamente autoriza a su cónyuge el señor: Economista JOSÉ ZURITA LARA, para que efectúe la cesión de participaciones en los términos que constan en el presente instrumento. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los señores: JORGE LUIS GAVILANES JACOME Y JAVIER ALEJANDRO GAVILANES JACOME, a través de su representante la señora: MARIA EUGENIA JÁCOME SÁNCHEZ, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía SUELA Y CUERO 999 CIA. LTDA., realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 14850). Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Firma ilegible DR. RÓMULO PALACIOS ARÉVALO.-Matrícula 3271.ICAQ - Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR

se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

18-0056770-1

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO

Ra

ZON: Al margen de la matriz DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SUELA Y CUERO 999 CIA. LTDA., de fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, tomé nota de la cesión de participaciones sociales de la indicada Compañía, realizada en los siguientes términos: a).- El señor Economista JOSE ZURITA LARA , cede catorce mil ochocientas cincuenta participaciones de la siguiente manera: a).- Siete mil cuatrocientos veinte y cinco participaciones al señor JORGE LUIS GAVILANES JACOME; y, b).- Siete mil cuatrocientos veinte y cinco participaciones al señor JAVIER ALEJANDRO GAVILANES JACOME, cesión que la realiza mediante la presente escritura pública.- Ambato, 28 de Marzo del 2006.-

EL NOTARIO
FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

CERTIFICO: Que al margen de la inscripción Nº 038 de Febrero 06 de 1.984, de Registro Mercantil.-Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Abril 10 del 2.006.-

Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón AMBATO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SUELA Y CUERO 999 CIA.LTDA.
CELEBRADA EL DIA JUEVES 9 DE FEBRERO DEL 2006

En la ciudad de Ambato a los nueve días del mes de Febrero del dos mil seis a las diez horas , en el domicilio social de la compañía "SUELA Y CUERO 999 Cía. Ltda.", ubicada en el Parque Industrial, Av. Cuarta entre Av. D y calle F, se encuentran reunidos los señores: Economista José Antonio Zurita Lara, propietario de treinta y nueve mil seiscientas particiones; señorita Fanny Beatriz Jácome Sánchez, propietaria de veinte y tres mil setecientos sesenta participaciones; la señora María Eugenia Jácome Sánchez, propietaria de ocho mil novecientos diez participaciones; y señor César Gabriel Gavilanes Jácome, propietario de ocho mil novecientos diez participaciones, el señor Jorge Luis Gavilanes Jácome propietario de ocho mil novecientos diez participaciones y la señora María Eugenia Jácome Sánchez en representación de su hijo Javier Alejandro Gavilanes Jácome propietario de ocho mil novecientos diez participaciones . Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el 100% del capital social, amparado por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el Economista José Antonio Zurita Lara propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO ECONOMISTA JOSE ANTONIO ZURITA LARA CEDA SUS PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDE A CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA(14.850) A LOS SOCIOS JORGE LUIS GAVILANES JACOME Y JAVIER ALEJANDRO GAVILANES JACOME.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Dirige la Junta el Presidente de la Compañía, Economista José Antonio Zurita Lara, y actúa como Secretaria la Gerente, Señorita

Fanny Beatriz Jácome Sánchez. El Presidente dispone que se trate el primer punto:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO ECONOMISTA JOSE ANTONIO ZURITA LARA CEDA SUS PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDE A CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (14.850) A LOS SOCIOS JORGE LUIS GAVILANES JACOME Y JAVIER ALEJANDRO GAVILANES JACOME.

Toma la palabra el Economista José Antonio Zurita Lara, quien manifiesta su voluntad de ceder catorce mil ochocientos cincuenta (14.850) de sus participaciones que posee en esta compañía a favor de los señores Jorge Luis Gavilanes Jácome y Javier Alejandro Gavilanes Jácome.

La señora María Eugenia Jácome Sánchez eleva a moción que esta Junta autorice la cesión de participaciones en los términos propuestos y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN

La Junta General Universal de Socios de SUELA Y CUERO 999 CIA. LTDA. Resuelve, por unanimidad autorizar al socio Economista José Antonio Zurita Lara para que ceda sus participaciones de ésta Compañía correspondientes a catorce mil ochocientas cincuenta divididas en partes iguales a los señores Jorge Luis Gavilanes Jácome y Javier Alejandro Gavilanes Jácome.

Efectuada la cesión de participaciones el Capital Social de la Compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (Valor Nominal: un dólar cada una)
Fanny Jácome Sánchez	23.760,00	23.760,00
José Zurita Lara	24.750,00	24.750,00
Ma.Eugenia Jácome Sánchez	8.910,00	8.910,00
César Gavilanes Jácome	8.910,00	8.910,00
Jorge Luis Gavilanes Jácome	16.335,00	16.335,00
Javier Alejandro Gavilanes Jácome	16.335,00	16.335,00
TOTAL	99.000,00	99.000,00

El Presidente dispone de un receso de veinte minutos para la elaboración del Acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se lee el acta y el señor César Gabriel Gavilanes Jácome modiona que se le apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN

La Junta General Universal de Socios de SUELA Y CUERO 999 CIA.LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el Acta de la **presente Junta.**

La Junta concluye a las doce y diez minutos.

Econ. José Antonio Zurita Lara
PRESIDENTE

Srta. Fanny Beatriz Jácome Sánchez
SECRETARIA-GERENTE

María Eugenia Jácome Sánchez

César Gabriel Gavilanes Jácome

Jorge Luis Gavilanes Jácome

Javier Alejandro Gavilanes Jácome

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180056770-1
ZURITA LARA JOSE ANTONIO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
17 NOVIEMBRE 1948
001- 0489 01475 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1948

ECUATORIANA****** E4444I4442
CASADO MARIA VALLADARES
SUPERIOR ECONOMISTA
JOSE ZURITA
HERLINDA LARA
AMBATO 20/08/2005
20/08/2017
REN 0244737
Tng

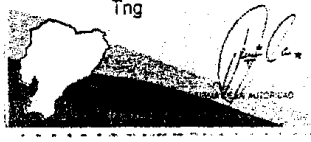

PULSAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

304 - 0015 NUMERO
1800567701 CEDULA
ZURITA LARA JOSE ANTONIO APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTON
ATOCHA FICOA PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 180088173-5
VALLADARES MAYORGA MARIA ELENA
01 NOVIEMBRE 1.951
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
02 046 01633
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 51

ECUATORIANA****** V2333V1222
CASADO JOSE ANTONIO ZURITA
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
HECTOR VALLADARES
BLANCA ELENA MAYORGA
AMBATO 27-03-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1629785

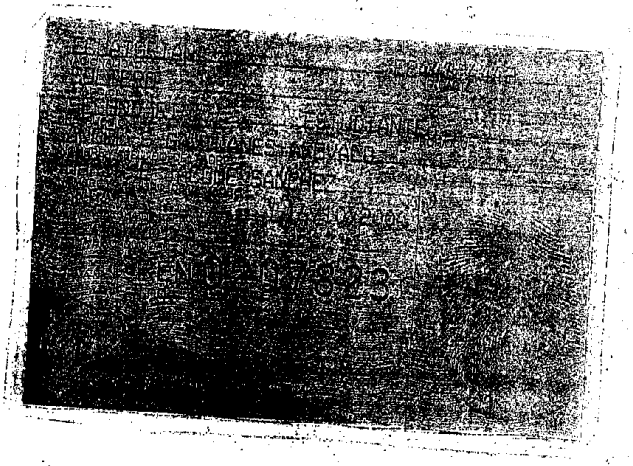

Jorge A. Gavilanes M

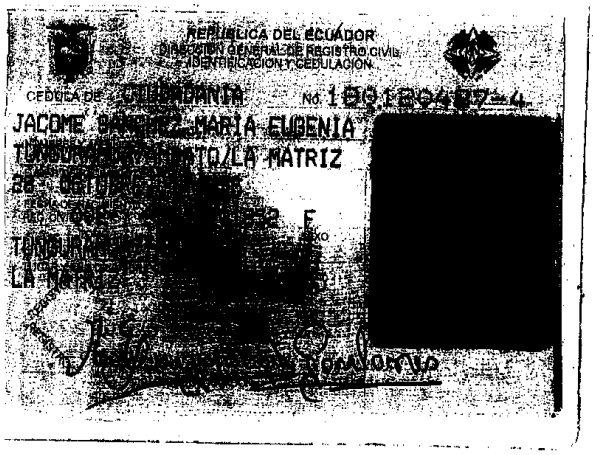

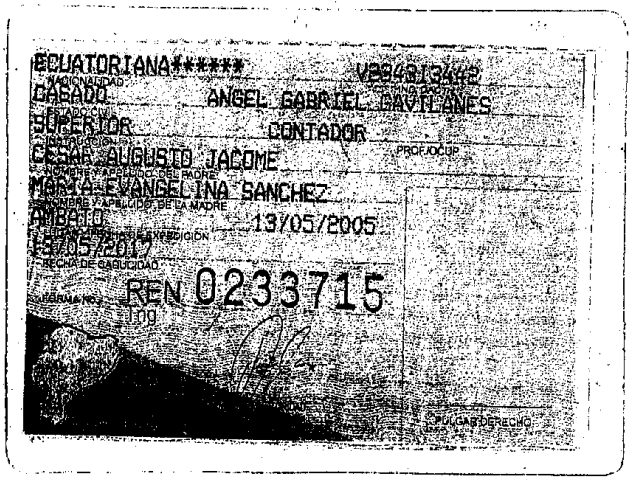

M Eugenia de Gavilanes